

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

45745 *Corrección de errores advertidos en la Resolución del Consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 3 de junio de 2019 sobre la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.*

En el Boletín Oficial del Estado número 175, de 23 de julio de 2019, se publicó la Resolución del Consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 3 de junio de 2019 sobre la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Se ha observado un error en la publicación en relación a las personas interesadas a las que se ha de notificar la Resolución.

Según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición; así mismo, la rectificación de los errores ha de especificar, si es el caso, los efectos jurídicos que se deriven, y se ha de notificar o publicar preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo esto, dicto lo siguiente:

Resolución

1. Corregir el error advertido en relación a las personas interesadas a las que se ha de notificar la resolución, las cuales aparecen relacionadas en el apartado 4 de la resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Donde dice:

4. Notificar esta resolución al titular de la instalación, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., a Sa Bassa Plana, S.L., a Bartolomé Manresa Tomás, a Juana Ana Salvà Contestí, a Margarita Salvà Contestí, a Antonio Oliver Salvà, a Carlos Cirilo Oliver Salvà, a Miguel Ángel Oliver Salvà, a Damián Oliver Salvà y al Ayuntamiento de Inca y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Debe decir:

4. Notificar esta resolución al titular de la instalación, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., a Sa Bassa Plana, S.L., a Bartolomé Manresa Tomás, a Juana Ana Salvà Contestí, a Margarita Salvà Contestí, a Antonio Oliver Salvà, a Carlos Cirilo Oliver Salvà, a Miguel Ángel Oliver Salvà, a Damián Oliver Salvà y al

Ayuntamiento de Lluçmajor y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

2. Publicar esta resolución al Boletín Oficial del Estado.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 2019.- Director General de Energía y Cambio Climático, Aitor Urresti González. Por delegación del Consejero de Transición Energética y Sectores Productivos (BOIB 94, de 11 de julio de 2019).

ID: A190059469-1